

Gobierno del Estado de Nuevo León

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1398-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1398

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de entes públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Nuevo León no informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las bajas de cuatro entes públicos para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para no ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024, debido a que dichos entes dispusieron de Convenios de Colaboración en materia Administrativa con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFTGNL), en los que se señaló que ésta lleva el control de la nómina y prestaciones y timbró las nóminas de los entes públicos con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por lo que se determinaron diferencias entre los entes públicos que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 ENTES PÚBLICOS CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL ISR PARTICIPABLE CUYAS
 NÓMINAS FUERON TIMBRADAS MEDIANTE EL RFC DE LA SFTGNL
 CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. Cons.	RFC	Ente público	Cumple con los requisitos como ente público de acuerdo con el artículo 3-B de la LCF (Sí/No)	Reportado en el Padrón de entes públicos (Sí/No)
1	IEM031009J71	Instituto Estatal de las Mujeres	Sí	Sí
2	IRC110101GN8	Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León	Sí	Sí
3	SRT180517NS5	Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Sí	Sí
4	CCL220909NA8	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nuevo León	Sí	Sí

FUENTE: Padrón de entes públicos reportados por el ente fiscalizado y relación de entes públicos utilizados en el proceso de validación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFYGE/AQ/EI/021/2025, por lo que se da como promovido esta acción.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por fuente de financiamiento, de los cuales 47 entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en el caso de 2 entes públicos su registro no es congruente con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	RFC	Ente público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento por Capítulo 1000				CFDI				Diferencia ¹ (C)=(A-B)
			Ingresos Propios (IP) (A)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	
1	FFN2308029B7	Fideicomiso Fideurb	11,872.9	60.0	7,922.5	40.0	18,725.0	100.0	0.0	0.0	6,852.1
2	FID070330BRA	Fidesur	15,191.2	77.6	4,386.5	22.4	18,846.4	100.0	0.0	0.0	3,655.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: La diferencia corresponde a que el ente público registró las Participaciones Federales como Recurso Federal.

La Unidad de Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UAPENL/EI/1291/2025, por lo que se da como promovido esta acción.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los resúmenes de nómina, la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el SAT (Servicio de Administración Tributaria)" y los CFDI respectivos.

Entero del ISR

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 5,956,934.2 miles de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Nuevo León recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 7,986,007.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 7,017,445.1 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Nuevo León y 968,562.3 miles pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 6,009,207.0 miles de pesos, de los cuales el 89.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 9.4% con "Ingresos Federales" (IF) y 1.1% con "Ingresos Mixtos" (IM); por otra parte, se observó que el Gobierno del estado de Nuevo León no informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las bajas de cuatro entes públicos para integrar el Padrón de Entes Públicos para no ser considerados en el proceso de validación ISR participable en el ejercicio fiscal 2024, y en el caso de dos entes públicos, el registro de los importes del capítulo 1000 "Servicios Personales" no es congruente con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León recibió un total de 7,986,007.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 7,017,445.1 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Nuevo León y 968,562.3 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de entes públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de entes públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la entidad federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los entes públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los entes públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los entes públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Nuevo León.